

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Se observa de algún tiempo a esta parte el uso indebido que los particulares hacen de la bandera de la Cruz Roja que se ostenta en edificios extraños a la benéfica Institución y a la Sanidad Militar, entidades que, en España, únicamente tienen derecho a valerse de este distintivo internacional de la neutralidad.

Este Ministerio ha de recordar, por tanto, los preceptos contenidos en el capítulo VI del Convenio de Ginebra de 21 de junio de 1929, de vigencia obligatoria en España; y, en su virtud, ordenar se impida que la bandera de la Cruz Roja sea izada fuera de los Establecimientos, vehículos del Instituto y Servicios Sanitarios militares, corrigiendo a los infractores en evitación de posibles y fundadas reclamaciones.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos. Madrid, 14 de octubre de 1931.

P. D.,
M. PASCUA

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(De la Gaceta núm. 290.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de INFANTERÍA D. Antonio Fernández Prieto «Al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto

para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 1, percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (sección sexta).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de INFANTERÍA D. Manuel Méndez Rego «Al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de La Coruña, pase a continuarlos a El Ferrol, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 15, percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (sección sexta).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), que el veterinario primero, con destino en la Comandancia de Intendencia de Melilla, D. José Ocariz Gómez, pase destinado a las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región de Yebala oriental (Tetuán), he tenido a bien resolver que el mencionado

oficial pase a la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR D. Manuel García Baquero y Sainz de Vicuña, en suplica de ser colocado entre sus compañeros de la 23 promoción, y no la 24 como en la actualidad se halla colocado; teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en 19 de julio de 1922 (D. O. núm. 160), y lo resuelto por la circular de 18 de junio último (D. O. núm. 134), he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el solicitante sea colocado entre los comandantes de su citado Cuerpo, D. Miguel Martín Naranjo y D. Francisco Domínguez Otero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de teniente médico de complemento de SANIDAD MILITAR, al alférez de la misma escala, del Hospital Militar de Barcelona, D. Gonzalo Ojeda Guillermi, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 480), asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha y continuando en el mismo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascenso que Vuecencia remitió a este Ministerio en 8 del mes actual, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial de la GUARDIA CIVIL a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Adrián Pendeira Pareja y termina con D. Miguel Bernal Sancho, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

D. Adrián Pendeira Pareja, de la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Leopoldo Oltra Ferrándiz, de la Comandancia de Valencia.

D. Angel Martínez Puyuelo, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. José Gutiérrez Roca, de la Comandancia de Sevilla.

D. Antonio Escandell Guasch, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.

D. Cecilio Acero Vela, del 26.º Tercio.

D. Baltasar Flores Martín, de la Comandancia de Gerona.

D. Cándido Fernández Calvo, del 26.º Tercio.

D. Augusto Herráns Carralero, de la Comandancia de Gerona.

D. Antonio Palomíno Sánchez, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Juan Masía Castillo, de la Comandancia de Murcia.

(Caballería.

D. Miguel Bernal Sancho, de la Comandancia de Zaragoza.

Madrid, 17 de octubre de 1931.—
Azaña.

BENEFICIOS PARA HUERFANOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de unificar lo legislado sobre admisión de huérfanos de militar en los distintos Cuerpos y Unidades del

Ejército y su posterior ascenso a cabo y sargento, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Los huérfanos de General, jefe, oficial o asimilados, clases de segunda categoría y Cuerpos subalternos del Ejército, que, con sujeción a lo que dispone el vigente reglamento para el reclutamiento, sirven en la actualidad como voluntarios en el Ejército, y los que en lo sucesivo ingresen en éste en tal concepto, al cumplir cuatro meses de servicio en los Cuerpos a pie, y seis en los montados, serán promovidos al empleo de cabo, siempre que ante el Tribunal correspondiente hayan demostrado su suficiencia en el examen que han de sufrir del plan de estudios que señala el vigente reglamento de Academias Regimentales. Practicarán este empleo seis meses, y previo examen y aprobación del plan de estudios reglamentarios, serán promovidos al empleo de sargento, quedando supernumerarios en el Cuerpo a que pertenezcan y con derecho a todos los devengos asignados a los de su clase, hasta cubrir la primera vacante que se produzca en el Arma respectiva. A los que resulten desaprobados en cualquiera de los dos exámenes a que se hace mención, se les concederá un nuevo plazo de tres meses para demostrar su suficiencia, y si resultaren también desaprobados, cesarán en los beneficios que concede esta disposición y pasarán a formar parte del cupo ordinario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Gonzalo Hernández Font, en situación de disponible en esas Islas, en solicitud de que se deje sin efecto la permuta de destinos entre los de dicho empleo, D. Venancio Tutor Gil y D. Manuel Escribano Román, conferida por orden de 29 de agosto último (D. O. número 194); teniendo en cuenta que las permutas fueron autorizadas entre personal colocado y disponible, ya que la disponibilidad forzosa es ajena a la voluntad del interesado, he resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promo-

vida por el comandante de INFANTERÍA, en situación de disponible forzoso en esa división, D. Enrique de Nicolás Teijeiro, en súplica de que se le destine a la Caja recluta número 45 (Zamora), en lugar del que lo ha sido en la propuesta de 29 de agosto último (D. O. núm. 194); teniendo en cuenta que el comandante destinado a dicha Caja, D. Raimundo Hernández Comes, tiene derecho preferente, con arreglo a la orden de 12 de agosto último (D. O. número 179), como procedente del disuelto regimiento Toledo núm. 35, y mayor antigüedad que el recurrente, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Julio Crespo Colmer, en situación de disponible en esas Islas, en solicitud de que se deje sin efecto la permuta de destinos entre los de dicho empleo, don Venancio Tutor Gil y D. Manuel Escribano Román, conferida por orden de 29 de agosto último (D. O. número 194); teniendo en cuenta que las permutas fueron autorizadas entre personal colocado y disponible, ya que la disponibilidad forzosa es ajena a la voluntad del interesado, he resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el capitán de INFANTERÍA, en situación de disponible forzoso en esas islas D. Constancio García Vinué, en súplica de rectificación de uno de los destinos adjudicados a las Caja recluta núm. 58, a los de igual empleo D. Vicente Sintes Cardona y D. Pablo del Amo Pons; teniendo en cuenta que el capitán Sintes, aun perteneciendo de plantilla, al regimiento 39, pudo hacer papeleta de petición con arreglo a la orden de 27 de junio de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 142), y que es además más antiguo que el interesado, así como igualmente el capitán del Amo, tiene mayor antigüedad, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el suboficial del regimiento INFANTERIA 6, D. Angel García Fernández, pase destinado, de plantilla, a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, en vacante que de su clase existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección General de Marruecos y Colonias), de fecha 30 de septiembre próximo pasado y con arreglo a lo prevenido en el artículo séptimo de la circular de 21 de junio de 1930 (D. O. número 142), he tenido a bien resolver que el teniente médico D. Manuel Salmerón Torres, cause baja en las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región oriental (Melilla), quedando disponible por enfermo en la indicada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente médico D. Santiago Pérez Castillo, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región de Gomara-Xauen, he tenido a bien concederle el distintivo de dichas Fuerzas, creado por orden de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532), por reunir las condiciones exigidas en la de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de INVALIDOS D. José Gomar García, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 29 de mayo del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de INGENIEROS, retirado, don César Sanz Muñoz, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de junio del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERIA D. José Granda Alvarez, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de febrero último, debiendo percibirla a partir de primero de marzo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he te-

nido a bien conceder al comandante de CABALLERIA D. Juan García y de Giol, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 31 de marzo del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. David Suárez Yarza y termina con D. Eduardo Acevedo Linares, las condecoraciones de la expresada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante, retirado, D. David Suárez Yarza, placa, con antigüedad de 1 de julio de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, D. Pedro Jiménez Recio, placa, con la de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, D. Antonio Valencia Somaño, placa, con la de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Cazadores 1.º de Caballería.

Teniente, D. Eduardo Acevedo Linares, cruz, con la de 28 de abril de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Cazadores, 26.

Madrid, 16 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de fragata D. Francisco Elizalde Bastarache, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 17 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de corbeta D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de la GUARDIA CIVIL D. Julio Garrido Goicoechea, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del capitán de ARTILLERIA D. Juan Coll Más, por servicios de profesorado, he tenido a bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo quinto de la orden de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275) y caso segundo del artículo 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de la GUARDIA CIVIL, retirado, D. Máximo Iriarte Iriarte, domiciliado en Valencia, calle de Cuarte núm. 141, 3.º, en súplica de que se le conceda como gracia especial el empleo de alférez de dicho Instituto, o en caso contrario el de la escala gratuita, he resuelto

desestimar las dos pretensiones formuladas por el recurrente, en razón, por lo que a la primera se refiere, a no haber solicitado oportunamente asistir a los cursos de la Academia especial para el ascenso a oficial, que es trámite reglamentario e indispensable, y en cuanto a la segunda, porque la escala gratuita no existe en el Instituto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la GUARDIA CIVIL, retirado, Alfonso Cayuelas Pérez, domiciliado en Ripoll (Gerona), en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de sargento a suboficial desde agosto de 1929 a enero de 1930 y, en su consecuencia, se le rectifique su haber pasivo, por creerse comprendido en lo establecido en el decreto de 6 de agosto de 1929 (C. L. núm. 256), he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que en analogía a lo resuelto por orden de 12 de junio último (D. O. núm. 130), el decreto de referencia no se hizo extensivo a la Guardia Civil, hasta primero de enero último y su baja lo fué por fin de enero de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la GUARDIA CIVIL, retirado, Manuel López Azuaga, domiciliado en Málaga, calle de Nuño Gómez, núm. 26, 2.º en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial para los efectos de mejorar su haber pasivo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que voluntariamente renunció a presentarse al examen de aptitud prevenido para obtener dicho empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para Madrid del coronel de la GUARDIA CIVIL, en reserva y afecto para haberes al 16.º Tercio, D. Rafael Bernal Pastor, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de septiembre próximo pasado el subinspector farmacéutico de primera D. Wenceslao Carredano López, en situación de reserva en esa división, causando baja por fin del expresado mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la GUARDIA CIVIL, en reserva, D. Angel Valls Capilla, he tenido a bien concederle el retiro para Barcelona, disponiendo al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los guardias civiles comprendidos en la misma, la cual comienza con Francisco Márquez Rodríguez y termina con Manuel Postigo Jiménez, por haber cumplido la edad para obte-

nerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Francisco Márquez Rodríguez, de la Comandancia de Sevilla, para Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Emilio Marín Precioso, de la Comandancia de Valencia, para Pétrola (Albacete).

Manuel Salvador Sebastián, de la Comandancia de Castellón, para Santa Magdalena (Castellón).

Francisco Tortajada López, de la Comandancia de Cuenca, para Mira (Cuenca).

Francisco Moral Collado, de la Comandancia de Cuenca, para Cuenca.

Demetrio Hurtado Rilova, del Colegio de Guardias Jóvenes, para Burgos.

Eduardo Izquierdo Gaspar, de la Comandancia de Cáceres, para Abertura (Cáceres).

Justo Segura Azpilicueta, de la Comandancia de Guipúzcoa, para Pamplona (Navarra).

Florián Lozano Flores, de la Comandancia de Badajoz, para Medellín (Badajoz).

Juan Rodríguez Mateos, de la Comandancia de Sevilla, para Sevilla.

Manuel Postigo Jiménez, de la Comandancia de Málaga, para Macharaviaya (Málaga).

Madrid, 16 de octubre de 1931.—Azaña.

SERVICIOS SANITARIOS PARA HUÉRFANOS

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Asociación para Huérfanos de Clases de Tropa, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que los huérfanos de la mencionada Asociación puedan hacer uso de las Farmacias Militares y asistir a las clínicas y consultas para militares y sus familias en los hospitales que tuvieren montados estos servicios.

2.º Que los beneficios que concede la orden circular de 30 de mayo de 1911 (C. L. núm. 107) respecto al ingreso en Hospitales Militares de los huérfanos de ambos sexos pertenecientes a Colegios que dependan de este Ministerio, se hagan extensivos a los protegidos por la Asociación para Huérfanos de Clases de Tropa, previa petición en cada caso de su Presidente a las autoridades correspondientes, siendo las estancias y gastos que ocasionen abonadas por la mencionada Asociación.

3.º Que también, a petición de su Presidente, los huérfanos pertenecien-

tes a la Asociación ya citada sean reconocidos facultativamente por el personal o Tribunal médico que designe la autoridad correspondiente; los gastos que estos reconocimientos puedan ocasionar serán igualmente abonados por la mencionada Asociación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. número 214) para cubrir tres plazas de comandante de INGENIEROS vacantes en el Estado Mayor Central, he tenido a bien designar para ocuparlas, en plazas de inferior y superior categoría, a los jefes y oficial que a continuación se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Juan Carrasco Revellat, con destino en la Jefatura de Aviación Militar.

Teniente coronel, D. José María de la Torre García Rivero, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Capitán, D. Mariano del Campo Cantalapiedra, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Madrid, 17 de octubre de 1931.—Azaña.

Dirección General de la Guardia Civil

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Crescencio Antón Bores y termina con Evaristo Cabrera Carnicero, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima re-

vista de Comisario del mes de noviembre, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.—El Director general, José Sanjurjo.

Señores Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Altas en concepto de Guardias de Infantería.

Joven, Crescencio Antón Bores, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Joven, Julio García Maluenda, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, Amadeo Ortega Gomila, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, Angel Panero Pelazas, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Luis Serradilla Tejada, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, José Collados Guerrero, soltero, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Cuenca.

Cabo, Manuel Domínguez Toral, soltero, del regimiento Infantería 9, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Bienvenido Molina Serrano, soltero, de la disuelta Zona de Reclutamiento y Reserva de Ciudad Real núm. 3, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Alfredo Fernández Villario, soltero, del regimiento Infantería 35, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Federico Castillo Martínez, soltero, del regimiento Infantería 23, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Juan Palacios Beltrán, soltero, del regimiento Infantería 5, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, Eliseo Franqueira Sabugueiro, soltero, del regimiento Artillería a pie núm. 4, a la Comandancia de Coruña.

Soldado, José Freijo Cariz, soltero, del regimiento Infantería 8, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Casto Pereda Díez-Andino, soltero, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Germán Jimeno Sanz, soltero, de la Academia de Artillería, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, Manuel Torres Sabido, soltero, del regimiento Infantería 15, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Manuel Ortega Camacho, soltero, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Antonio Pérez García (3.º), soltero, del regimiento Infantería 16, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Adolfo Teva Rivera, soltero, del regimiento Infantería 2, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Evaristo Fernández Vega, soltero, del regimiento Infantería 8, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Víctor Marcos García, soltero, de la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Agustín Marco Bretón, soltero, del regimiento Infantería 5, a la Comandancia de Tarragona.

Trompeta, Pedro Mir Noguera, soltero, del regimiento Artillería a pie número 4, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Paulino Carracedo Pérez, soltero, del regimiento Infantería 5, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Florentino Tejero Durán, soltero, del regimiento Infantería 5, a la Comandancia de Navarra.

Obrero de segunda, Pedro Eguilaz Lanas, soltero, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, a la Comandancia de Guadalajara.

Cabo, Antonio Gil Fernández, soltero, del regimiento Infantería 9, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Basilio Pérez Martín, soltero, del regimiento Infantería 21, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Pedro Martínez Justo, soltero, del regimiento Artillería ligera 1, a la Comandancia de Cuenca.

Soldado, Arsenio González Merino, soltero, del regimiento Infantería 2, a la Comandancia de Barcelona.

Soldado, José Lozano Rivera, casado, del regimiento de Caballería número 8, a la Comandancia de Jaén.

Soldado, Dimas Pliego Lisa, casado, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Comandancia de Castellón.

Cabo, Zenón Paniagua Domínguez, soltero, de la disuelta zona de reclutamiento y reserva de Cáceres 41, a la Comandancia de Barcelona.

Sargento, Pablo Díez Hornillos, soltero, del regimiento Artillería a pie 4, a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Pedro García Martínez (sexto), soltero, del regimiento Infantería 35, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, José Santos Conde, soltero, del regimiento Infantería 29, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Isaías Gil Atance, soltero, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Sergio Sastre Guede, soltero, del regimiento Artillería ligera núm. 15, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Eulalio Pérez Sánchez, soltero, del Parque Central de Automóviles, a la primera Comandancia del 21 Tercio.

Cabo, Salvador Bonet Vidal, soltero, del regimiento Infantería 28, a la primera Comandancia del 21 Tercio.

Cabo, Luis Nieves Ramos, soltero, del regimiento Infantería 20, a la primera Comandancia del 21 Tercio.

Cabo, Fidencio González Galeano, casado, de la disuelta Circunscrip-

ción Reserva de Madrid 2, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Manuel Pascual Tovar, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Jenaro Pérez Navas, casado del disuelto Parque y Reserva Artillería (primera región), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, José Buendía Romero, licenciado absoluto, a la Comandancia de Navarra.

Cabo, D. Carlos Osuna Fajardo, soltero, del Servicio de Aviación Militar, al 26 Tercio.

Soldado, Evencio Pérez Cienfuegos, soltero, del regimiento Artillería ligera 15, al 26.º Tercio.

Soldado, Ramón Lasfuentes Cubria, soltero, del sexto batallón de Ingenieros, al 26.º Tercio.

Soldado, Serafín Mateo Fernández, soltero, del disuelto tercer regimiento de Artillería de montaña, al 26.º Tercio.

Soldado, Juan Oliver Domínguez, soltero, del batallón de Pontoneros, al 29.º Tercio.

Cabo Víctor Esporrín del Río, soltero, del regimiento de Artillería a pie 3, al 26.º Tercio.

Soldado, José Gómez Tato, soltero, del servicio de Aviación Militar, a la Comandancia de Teruel.

Soldado, Pedro Rodríguez Pérez, soltero, de Aviación Militar (tercera escuadra), al 26.º Tercio.

Soldado, Antonio Pradas Martínez, soltero, del regimiento Infantería 4, al 26.º Tercio.

Soldado, José Povos Sebastián, soltero, del regimiento Infantería número 34, al 26.º Tercio.

Cabo, Manuel Vázquez García (tercero), soltero, de Aviación Militar, al 26.º Tercio.

Soldado, Isidro Gil González, soltero, del regimiento de Artillería ligera 3, al 26.º Tercio.

Corneta, Francisco Mora Comes, soltero, del regimiento Infantería 13, al 29.º Tercio.

Soldado, Félix de Dios Prieto, soltero, del regimiento Infantería 35, al 26.º Tercio.

Cabo, Pedro Gutiérrez Díaz-Mingo, soltero, de la Academia de Infantería, al 26.º Tercio.

Soldado, Rafael Jardí Monclús, soltero, del regimiento Infantería 18, al 29.º Tercio.

Cabo, Isaac Alzate Villapín, soltero, del regimiento Infantería 32, al 26.º Tercio.

Cabo, Tiburcio Rodríguez Alcántara, soltero, del regimiento Infantería 2, al 26.º Tercio.

Cabo, Emilio Pérez Arias, soltero, del regimiento Infantería 12, al 26.º Tercio.

Cabo, Juan Muñoz Villegas, soltero, del segundo batallón de Zapadores Minadores, al 26.º Tercio.

Altas en concepto de cornetas.

Joven, Luis Cañas Redondo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Teruel.

Joven, Antonio Gómez Carballeda,

soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Coruña.

Altas en concepto de Guardias de Caballería.

Joven, Angel Sanz Sanz (2.º), soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

Cabo, Ricardo Corrienero Monge, soltero, del regimiento de Caballería, núm. 5, a la Comandancia de Logroño.

Soldado, José Guerrero Villegas, soltero, del regimiento Infantería 17, a la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.

Cabo, José Estévez Rodríguez (2.º), soltero, del regimiento Cazadores de Caballería 3, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

Cabo, Antonio Muñoz Morato, soltero del regimiento de Caballería 8, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Mariano Gómez Pelegrín, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Tarragona.

Soldado, Adolfo Oliete García, soltero, del regimiento Infantería 13, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Jesús Cerdán Martínez, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Juan Cánovas Valsalobre, soltero, del Grupo de Auto-ametralladoras de cañón, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Francisco Ballester López, soltero, del regimiento de Transmisiones, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Abelardo Gómez García, soltero, del regimiento Infantería 8, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Salvador Mesa Espada, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería 8, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Hermenegildo Forcada García, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Antonio Campos Ramírez, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, José Pineda Hidalgo, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Manuel Oliva Chacón, soltero, a la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.

Soldado, Emiliano Bravo Rodríguez, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Antonio González Ardiá, soltero, del regimiento de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Roque Ballesteros Herránz, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Angel Martiño Raamartínez, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, José Martos Alvarez, soltero, a la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.

Paisano, Francisco Mesas González, soltero, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

Paisano, Ignacio Carpio Santamaría, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Antonio Ramos Casas, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Ildefonso García Blanco, soltero, del regimiento de Caballería núm. 5, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Rogelio Ibáñez Gómez, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Vicente Beneito Carsi, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería 10, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Enrique Cruz Parriego, soltero, a la Comandancia de Tarra-gona.

Paisano, José Pérez Olivencia, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Juan Jiménez Muñoz (2.º), nez, soltero, a la Comandancia de Car-ría de 121.º Tercio.

Cabo, José Montoya Luna, soltero, del regimiento Artillería ligera 4, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Lauro González Estéba-nez, soltero, a la Comandancia de Ca-ballería del 27.º Tercio.

Sargento, José Celada del Río, sol-

tero, del regimiento Artillería ligera 6, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Sargento, José Polo Moyano, sol-tero, del regimiento Cazadores de Ca-ballería 8, a la Comandancia de Ca-ballería del 21.º Tercio.

Sargento, Joaquín Hinojosa Dogón, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería 6, a la Comandancia de Ca-ballería del 21.º Tercio.

Cabo, Jerónimo Rodríguez Vento, casado, del regimiento Artillería li-gera 2, a la Comandancia de Caballe-ría del 4.º Tercio.

Cabo, Antonio Muñoz Lozano, ca-sado, del regimiento Artillería ligera núm. 6, a la Comandancia de Caba-llería del 18.º Tercio.

Cabo, Juan Ortega Rojas, casado, del regimiento Cazadores de Caballe-ría 3, a la Comandancia de Caballe-ría del 4.º Tercio.

Soldado, Clemente Calvo Rosales, casado, del disuelto Parque y reserva Artillería 7, a la Comandancia de Logroño.

Soldado, Sandalio López Sanz, ca-sado, del disuelto Parque y reserva Artillería (quinta región), a la Co-mandancia de Zaragoza.

Soldado, José Hernando Gómez, ca-sado, del regimiento Artillería lige-ra, 1, a la Comandancia de Caballe-ría del 4.º Tercio.

Soldado, Diego Lozano López, ca-sado, del regimiento Cazadores de Ca-

ballería 8, a la Comandancia de Caba-llería del 4.º Tercio.

Altas en concepto de trompetas.

Cabo, Evaristo Cabrera Carnicero, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería 8, a la Comandancia de Coruña.

Madrid, 16 de octubre de 1931.—Sanjurjo.

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE SANTA BARBARA Y-SAN FERNANDO

Necesitando cubrir una plaza de profesor de los idiomas Francés e Inglés, o ambos a la vez, en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, situado en Carabanchel Alto, se saca a concurso para que los que deseen tomar parte en él envíen sus instancias y la documentación acreditativa de sus méritos a la Secretaría de la Asociación Benéfica de Santa Bárbara y San Fernando (Ministerio de la Guerra).

El plazo de admisión termina el día 5 del próximo mes de noviembre.

Madrid, 17 de octubre de 1931.—El Secretario, *Rafael Ferrando*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MI-NISTERIO DE LA GUERRA.